



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que habida cuenta las actuaciones surtidas en este proceso, se torna imperioso fijar las Agencias en Derecho para éste. La Victoria, Valle del Cauca, octubre 26 de 2022.


GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 693
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2022-00018-00
DTE. JUAN CARLOS VELANDIA CARDENAS
DDO. MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS
(FIJA AGENCIAS EN DERECHO)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Veintiséis (26) de octubre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta el estadio procesal que registra éste en este instante y al tenor de lo dispuesto en la Sentencia No. 47 del 13 de octubre de esta anualidad; esta Administradora de Justicia, atemperándose en lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 366 del Estatuto General Adjetivo, y erigiéndose en la naturaleza, calidad, duración y cuantía de este proceso, así como en otras circunstancias inmersas en éste, como las actuaciones desplegadas por el extremo demandado en aras de probar las excepciones propuestas en este asunto; **FIJA** por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO**, en favor del demandado, la suma de **\$1.409.411.00.** (Acuerdo No. PSAA16-10554, adiado el 5 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura)

CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e670dd1421a591e7493596fddb42ecd430f88680a2c67ae65b34db013a28**

Documento generado en 26/10/2022 02:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

**EJECUTIVO
2022-00018-00**

Agencias en Derecho en Favor del Demandado:	\$1.409.411.00
TOTAL COSTAS A LA FECHA:	\$1.409.411.00

La Victoria, Valle del Cauca, octubre 26 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA

A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario pronunciarse respecto a la "Liquidación de Costas" de este proceso. La Victoria, Valle del Cauca, octubre 26 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 694

EJECUTIVO

DTE. JUAN CARLOS VELANDIA CARDENAS

DDO. MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS

RADICACIÓN 2022-00018-00

(APRUEBA COSTAS)

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Allanándose en lo dispuesto en la regla primera, del canon 366, del Estatuto General del Proceso; esta Falladora estima conveniente impartirle su respectiva **APROBACION** a la **LIQUIDACION DE COSTAS** otrora elaborada por la Secretaría de este Estrado Judicial, habida cuenta que la misma se atempera a las exigencias tipificadas en la disposición normativa líneas atrás citada.

De otro lado, en firme este proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.2., de la parte resolutive, de la Sentencia No. 47, fechada el 13 de los corrientes.

Aunado a ello, una vez se materialice lo dispuesto en el párrafo precedente, archívese el presente asunto, previas las anotaciones y cancelaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d168c52b293ff0c4239bd74e0f20b2a763212baf71bc8ea493431b60f78972cb**

Documento generado en 26/10/2022 02:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>